



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE DECLARACION

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, Sancionan con Fuerza de  
.....:**

**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA AL CONJUNTO MUSICAL  
CORDÓFONO DENOMINADO “LAS 100 GUITARRAS  
MERCEDINAS” ORIUNDO DE LA CIUDAD DE VILLA  
MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS**

**ARTICULO 1º.- DECLARESE** Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Argentina, en los términos establecidos por la Ley 26.118 de ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, al Conjunto Musical Cordófono denominado “Las 100 Guitarras Mercedinas” oriundo de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, por su aporte a la cultura e identidad popular cuyana.-

**ARTICULO 2º.-** La autoridad de aplicación nacional competente para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial promoverá acciones por sí y en articulación con las demás provincias para el cumplimiento de la presente Ley.-

**ARTICULO 3º.-** Comuniques, Regístrese y Archívese.-

## **FUNDAMENTOS**

Que el día 22 de noviembre se celebra el Día del músico, una fecha que une a todos los pueblos del mundo;

Que en el año 1594 Santa Cecilia fue nombrada Patrona de la Música por el Papa Gregorio XIII y, a través de los siglos, su figura ha permanecido venerada por la humanidad. “Por haber demostrado una atracción irresistible hacia los acordes meliosos de instrumentos; su espíritu sensible y apasionado por este arte, convirtió así su nombre en símbolo de la música,” desde allí se desprende que se elige el día 22 de noviembre, como el día de la música, fecha en que falleció la virgen mártir en Roma en el año 203;

Que cabe resaltar que la música desempeña un rol importante para la humanidad, ya que le permite comunicar, narrar y proclamar hechos de la vida real, constituyendo un verdadero aliado para quienes quieren desahogar tintes preferentemente sociales, que cuentan historias llegando hasta lo más profundo de nuestras almas. Con ello podemos decir, que éste poder comunicativo ayuda a forjar identidad en nuestros pueblos, buscando la manera de conectar intuitivamente nuestras mentes con sonidos que van más allá de lo literal que pueda ser contada una historia propiamente tal;

Que si analizáramos la historia de la humanidad, podríamos encontrar que en todos los pasajes de ella existen vestigios de música y/o sonidos que claramente identifican cada etapa evolutiva que nuestros ancestros, inclusive desde antes que existiera la escritura, donde muchas veces se ocupaba el sonido humano o de instrumentos para distinguir o alertar algún tipo de acción que afectaba a quienes se les dirigía;

Que en el caso de los indígenas la utilizaban para rogativas ancestrales realizando musicalidades usando sus propios instrumentos con motivos principalmente de culto, que hasta los días de hoy permanecen intactos. En nuestra historia republicana con la mezcla entre indígenas, españoles y otros chilenos se ha producido lo que llamamos folclor, lo que da un sentido de identidad nacional fuertemente influenciado por la cultura popular. Pero también podemos mencionar, que subsiste un sin número de otros estilos que se van marcando generalmente por décadas que están matizadas por el contexto social y político que vive nuestro país;

Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial se encuentran en las tradiciones, conocimientos y creencias; las músicas, técnicas artesanales, juegos y relatos narrados de generación en generación. Son los diversos rituales o maneras de hacer, nombrar, producir y celebrar que forman parte de la identidad cultural de una comunidad, que se continúan practicando y que son transmitidas a las siguientes generaciones para reforzar su sentido de pertenencia.

El concepto de patrimonio cultural inmaterial se institucionalizó en 2003 cuando la UNESCO aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, acuerdo internacional para su gestión y protección, ratificado por Argentina mediante la Ley 26.118.

En dicha conferencia, la UNESCO destacó la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible de un pueblo, la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, especialmente entre los jóvenes, para la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana.

Resalta además la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre distintas subjetividades en tanto se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno y de su interacción con la naturaleza y su historia; infunde a las comunidades y grupos un sentimiento de identidad, de pertenencia y continuidad, promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, y cumple los principios de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, así como el desarrollo sostenible.

En este sentido debe destacarse que la protección y promoción del patrimonio cultural de un pueblo es una responsabilidad del Estado fundada en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, documentos internacionales con jerarquía constitucional en nuestro país.

Que la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) es la capital de la guitarra, y como también dice la canción, “en mercedes casa de por medio hay un guitarrero”.

Que la historia de las 100 guitarras mercedinas, es única en su especie, data de los años '70, cuando varios grupos se montaron sobre uno mayor para llegar a 35 guitarristas y viajar a Buenos Aires, con el objetivo de presentarse en un festival de música cuyana.

Que tras una convocatoria guitarrera y criolla, se logra la mega orquesta de 100 guitarras, por entonces dirigida por Aldo Ávila, debutando el 24 de agosto de 2000 en el Monumento de las Charcas, San Luis.

Que este año el conjunto musical, celebra sus 20 años de vida, 20 años representado la cultura de la ciudad de Villa Mercedes, convirtiéndose en un símbolo y patrimonio cultural

Esta iniciática resulta ser un importante aporte a la cultura y es digno de ser reconocida, ya que permitirá revalorizar a los actores que construyen nuestra identidad, la misma que nos permite ser únicos en el mudo;

Que asimismo se insta a la creación de un Registro de Artistas cuyanos en colaboración con las provincias argentinas que ayudara a identificarlos y promoverlos.-

Que en tal sentido se hace necesaria la creación de un ciclo de música cuyana, con la finalidad de dar a conocer las distintas manifestaciones y artistas del género.-

Que en este orden de ideas, la Constitución Nacional establece, en su Art. 75 Inc. 19 Ultimo Párrafo, que es atribución del Congreso de la Nación: Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor, el patrimonio artístico, y los espacios culturales y audiovisuales.

Asimismo es Competencia de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la Nación dictaminar sobre todo asunto relacionado a: - Estimular la planificación, la administración y financiación de las actividades relacionadas con el desarrollo cultural; -Fomentar la creación artística e intelectual de otras realizaciones como expresión concreta de esta actividad y promoción de la educación artística, que acompañen los procesos de participación del pueblo en la vida cultural; -Integrar las políticas culturales y las políticas aplicadas en las esferas de la educación, la ciencia y la comunicación; -La producción y difusión de los bienes y servicios culturales; -La preservación y revalorización del patrimonio cultural preservando la conservación de las formas autóctonas, el respeto de las minorías culturales y el afianzamiento de los valores que conforman nuestra identidad nacional.

Por todo lo expuesto pido a los señores y señoras legisladores su acompañamiento.-

**AUTOR: CARLOS YBRAHIN PONCE**